



Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información pública la relación de bienes y derechos afectados, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas a la “MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO 06/13 DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT. MM. DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA).” Clave nº: 09.130-0122/2125

Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley por el artículo 116, 118 y 119 de la ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por Resolución de la Dirección General del agua, de 31 de julio de 2023, se aprueba la “MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO 06/13 DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT. MM. DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA).” Clave nº: 09.130-0122/2125

El expediente expropiatorio se inicia por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de agosto de 2023, por delegación de competencias en materia expropiatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de la presente actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Anejo de Expropiaciones, que incluye planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 24-28, de Zaragoza y en las dependencias del Ayuntamiento de CALATAYUD. Asimismo, esta documentación estará disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro

<https://www.chebro.es/anuncios>

Quienes pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación Hidrográfica ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados en el **Ayuntamiento de CALATAYUD, el día 5 de octubre de 2023**, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de ZARAGOZA y, en formato resumen, en un diario de la provincia de ZARAGOZA.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos



bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de ZARAGOZA, en un diario de la provincia de ZARAGOZA, en formato resumen, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos arriba citados, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacer acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir inexcusablemente el/la Representante y el/la Perito de la Administración, así como el/la titular de la Alcaldía del municipio, o la/el titular de la Concejalía en quien delegue.

Zaragoza, *ver firma electrónica*

La Secretaria General

Carolina Marín Hijano.



TÉRMINO MUNICIPAL DE CALATAYUD

| Finca | Referencia Catastral | m ² Exp | m ² OT | m ² SP | m ² SV | Titular/es | Cultivo |
|-------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|----------------------------------------|
| 0001 | 50067A103090460000AT | 0,00 | 0,00 | 458,00 | 0,00 | AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD | VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO |
| 0002 | 50067A103000260000AK | 272,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | CORPORACION ACCIONA HIDRAULICA SLU | E-PASTOS |
| 0003 | 50067A103000260001SL | 0,00 | 0,00 | 128,00 | 0,00 | CORPORACION ACCIONA HIDRAULICA SLU | IMPRODUCTIVO |
| 0004 | 50067A103000280000AD | 3.396,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | CORPORACION ACCIONA HIDRAULICA SLU | E-PASTOS |
| 0005 | 50067A103090320000AZ | 278,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD | VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO |
| 0006 | 50067A103000020000AJ | 506,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | CRISTAL BLADE, SL | E-PASTOS |